

Índice general

Homenaje al Profesor Mariano López Alarcón	15
<i>Rafael Navarro-Valls</i>	
Presentación	21
<i>Joaquín Mantecón Sancho</i>	
LA LOLR Y SU POSIBLE REFORMA	
Estudio de los precedentes de las Leyes de Libertad Religiosa de 1967 y 1980.	27
<i>María Blanco Fernández</i>	
I. INTRODUCCIÓN	27
II. ANTECEDENTES DE LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA DE 1967	27
1. <i>Contexto jurídico en el que se fragua la Ley de 1967</i>	27
2. <i>Las relaciones entre la Iglesia y el Estado.</i>	31
III. ANTECEDENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA DE 1980	32
1. <i>Contexto jurídico en el que se fragua la Ley de 1980</i>	32
2. <i>El consenso político como técnica</i>	33
3. <i>El derecho pacticio en la transición política</i>	35
4. <i>Breve referencia a la Ley de libertad religiosa de 1980</i>	36
La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, veintiocho años después . . .	39
<i>Javier Martínez-Torrón</i>	
I. LA LOLR Y EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA	39
II. FACTORES CONDICIONANTES DE LA PERSPECTIVA DE LA LOLR	43
III. EL NUEVO CONTEXTO JURÍDICO, POLÍTICO Y SOCIAL	47
IV. LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA UNA FUTURA REFORMA DE LA LOLR	55
1. <i>Preservar los aspectos positivos de la LOLR.</i>	55
2. <i>Aspectos de la LOLR que reclaman una reelaboración</i>	60
Consideraciones sobre la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, con sus perspectivas de futuro	69
<i>Juan Fornés</i>	
I. INTRODUCCIÓN	69

II.	LA REGULACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA	71
1.	<i>Legislación unilateral</i>	71
2.	<i>Regulación acordada</i>	73
III.	LAS ENTIDADES RELIGIOSAS.	76
1.	<i>Denominación legal apropiada para las confesiones y demás entidades religiosas</i>	76
2.	<i>Configuración de las entidades religiosas desde la perspectiva de la legislación estatal</i>	80
3.	<i>Criterios para la calificación de las entidades religiosas</i>	86
4.	<i>Posición jurídica de las entidades dependientes de las confesiones religiosas</i>	91
IV.	EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS	94
1.	<i>Naturaleza</i>	94
2.	<i>La calificación registral</i>	96
3.	<i>Sujetos inscribibles, efectos de la inscripción y cancelación de asientos</i> .	100
4.	<i>La inscripción de las fundaciones religiosas</i>	103
V.	LA COMISIÓN ASESORA DE LIBERTAD RELIGIOSA	105
VI.	CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS FINALES	107
La Ley Orgánica de Libertad Religiosa española y su posible reforma: ¿hacia el modelo de Ley de Libertad Religiosa portugués? . . .		109
<i>Jaime Rossell</i>		
I.	INTRODUCCIÓN	109
II.	LA LEGISLACIÓN UNILATERAL COMO SOLUCIÓN PARA REGULAR EL FENÓMENO RELIGIOSO.	111
III.	EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU RECEPCIÓN EN LA LEY	116
IV.	EL DERECHO INDIVIDUAL DE LIBERTAD RELIGIOSA: CONTENIDO DEL MISMO	120
V.	LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LIBERTAD RELIGIOSA	126
1.	<i>El reconocimiento de personalidad jurídica a las confesiones religiosas</i>	128
A)	Requisitos y procedimiento de inscripción	130
B)	Derechos o beneficios reconocidos a las confesiones inscritas .	131
2.	<i>Asociaciones y fundaciones religiosas inscritas</i>	135
VI.	LÍMITES AL DERECHO DE LIBERTAD DE CONCIENCIA, RELIGIÓN Y CULTO .	137
VII.	LA COMISIÓN ASESORA DE LIBERTAD RELIGIOSA	138
VIII.	CONCLUSIONES	142
La Ley Orgánica de Libertad Religiosa en el marco autonómico estatal. Balance y propuestas de futuro		149
<i>Álex Seglers</i>		
I.	PRELIMINAR	149

II.	LA RESERVA DE LEY ORGÁNICA	150
III.	LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA LEY ORGÁNICA: ¿ES LA REGULACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA UNA «COMPETENCIA» EXCLUSIVA DEL ESTADO?.	152
IV.	EL ÁMBITO MATERIAL DE LA LEY ORGÁNICA Y SU EXTENSIÓN INJUSTIFICADA EN LA LOLR	155
V.	LAS DENOMINADAS «MATERIAS CONEXAS» Y SU AUSENCIA EN LA LOLR	158
VI.	LA FUTURA LOLR: LÍNEAS DE FUTURO	160

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa. Su artículo 8. Comisión Asesora de Libertad Religiosa: regulación actual, antecedentes remotos, precedente cercano y su importación y mejora por el ordenamiento jurídico portugués 165

Ricardo García García

I.	LA COMISIÓN ASESORA DE LIBERTAD RELIGIOSA. LA REALIDAD ACTUAL: DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	165
II.	LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO ASESOR NO HA SIDO UNA NOVEDAD DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA 7/1980, DE 5 DE JULIO	169
	1. <i>Antecedentes remotos.</i>	169
	A) Órganos consultivos específicos para con el factor religioso	170
	B) La labor del Consejo de Estado en materia de asesoramiento de materias relacionadas con el factor religioso	177
	C) La labor del Ministerio de Justicia en relación con el factor religioso	181
	2. <i>Precedente cercano.</i>	182
III.	LA IMPORTACIÓN Y MEJORA DE LA COMISIÓN ASESORA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PORTUGUÉS.	184
	1. <i>El porqué del estudio del modelo portugués.</i>	184
	2. <i>Estudio comparado de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa Española y la Comisión de Libertad Religiosa Portuguesa.</i>	184
	A) Comisión Asesora de Libertad Religiosa Española	185
	a) Composición	185
	b) Funciones y competencias	187
	c) Actuación	187
	d) Organización y funcionamiento	187
	B) Comisión de Libertad Religiosa Portuguesa	193
	a) Composición	193
	b) Funciones y competencias	195
	c) Actuación	197
	d) Organización y funcionamiento	198
IV.	CONCLUSIONES	205

**LIBERTAD RELIGIOSA: DERECHOS PERSONALES
Y COLECTIVOS**

La regulación legal de las opciones de conciencia y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa	209
<i>Beatriz González Moreno</i>	
CONSIDERACIONES PREVIAS	209
I. INTRODUCCIÓN	210
II. LA CONVENIENCIA DE UNA REGULACIÓN LEGAL DE LAS OPCIONES DE CONCIENCIA	216
1. <i>Opciones de conciencia y objeciones de conciencia</i>	216
2. <i>La ausencia de un desarrollo legislativo de la libertad de conciencia en nuestro ordenamiento.</i>	218
3. <i>Las opciones de conciencia, entre la ley y la prudencia jurídica.</i>	221
III. LA POSIBILIDAD DE REGULAR POR LEY LAS OPCIONES DE CONCIENCIA . .	227
1. <i>Delimitación de los supuestos legales y presupuestos jurídicos de las opciones de conciencia.</i>	230
2. <i>Ámbitos materiales de regulación</i>	232
3. <i>Límites materiales y formales y garantías de ejercicio de las opciones de conciencia</i>	236
IV. CONCLUSIONES	239
Minoría de edad y libertad religiosa: estudio jurisprudencial	241
<i>María Moreno Antón</i>	
I. INTRODUCCIÓN	241
II. EL ESTATUTO DE LA MINORIDAD EN LOS MODERNOS SISTEMAS JURÍDICOS	242
1. <i>El menor como sujeto autónomo de derechos</i>	246
2. <i>El menor como persona en formación</i>	250
III. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ANTE LA LIBERTAD RELIGIOSA DEL MENOR DE EDAD	252
1. <i>Configuración del derecho.</i>	253
2. <i>Titularidad.</i>	258
3. <i>Alcance y ámbito de ejercicio.</i>	259
A) <i>Opciones religiosas del menor versus valores constitucionales</i> .	262
B) <i>Libertad religiosa del menor versus patria potestad</i>	267
C) <i>Libertad religiosa del menor versus derechos de los progenitores.</i>	274

El derecho a elegir, en el ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con las propias convicciones, en el marco de la LOLR	279
<i>Lourdes Ruano Espina</i>	
I. INTRODUCCIÓN	279
II. LOS TRES ELEMENTOS IMPLICADOS EN LA REGULACIÓN DEL DERECHO-DEBER A LA EDUCACIÓN	281
1. <i>Es responsabilidad del Estado garantizar el derecho de todos a la educación</i>	282
2. <i>El derecho y deber de los padres de educar a sus hijos menores y de procurarles una formación integral.</i>	283
3. <i>El menor, como titular del derecho a la educación y a la libertad religiosa y de conciencia.</i>	285
III. EL DERECHO DE LOS PADRES A ELEGIR PARA SUS HIJOS LA EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL CONFORME A SUS CONVICCIONES, EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL	288
1. <i>Formulación del derecho de los padres en el artículo 27 de la Constitución</i>	288
2. <i>Su reconocimiento en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa</i>	291
3. <i>El derecho a elegir la educación religiosa y moral conforme a las propias convicciones en la legislación educativa española</i>	292
4. <i>Textos y Tratados internacionales que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico</i>	293
A) <i>La Declaración Universal de Derechos Humanos.</i>	294
B) <i>El Convenio Europeo de 1950</i>	294
C) <i>Los Pactos de Nueva York de 1966</i>	296
D) <i>La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.</i>	298
E) <i>Otros textos internacionales</i>	298
IV. SU RECONOCIMIENTO EN LA PRÁCTICA JURISPRUDENCIAL	299
1. <i>La Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</i>	299
2. <i>Proyección de la libertad religiosa y de conciencia en el ámbito educativo, en la Jurisprudencia española</i>	308
A) <i>Negativa de los padres a escolarizar a sus hijos menores, invocando el derecho a elegir el tipo de educación de acuerdo con su conciencia: la escuela en casa o home school</i>	309
B) <i>El derecho a la elección de centro docente.</i>	314
C) <i>La oposición de los padres a que sus hijos menores reciban unas enseñanzas obligatorias contrarias a sus convicciones religiosas y morales</i>	316
a) <i>La negativa a recibir educación sexual integrada en una asignatura obligatoria</i>	317
b) <i>La objeción de conciencia frente a la Educación para la Ciudadanía</i>	318

V. CONCLUSIONES	339
La educación y la libertad religiosa en Cataluña	345
<i>Irene María Briones Martínez</i>	
I. LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN EN CATALUÑA.	345
1. <i>La Dirección General de Asuntos Religiosos en Cataluña</i>	346
2. <i>La educación en Cataluña</i>	351
II. ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN	352
1. <i>La libertad de conciencia religiosa</i>	353
2. <i>La garantía de los derechos fundamentales</i>	354
3. <i>La enseñanza confesional en el curriculum vital</i>	357
4. <i>La enseñanza en el marco educativo catalán</i>	359
III. PROFESORES DE RELIGIÓN	361
IV. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	364
1. <i>La polémica en torno al contenido</i>	364
2. <i>Gestación ideológica, política y jurídica de la asignatura</i>	367
A) Formación ideológica y política	367
a) Objetivos supranacionales en materia de educación.	367
b) La educación del siglo XXI en España.	368
a') La propuesta de educación de calidad	368
B) Formación legislativa y desarrollo autonómico. Recursos. . .	371
V. CONCLUSIONES	377
VI. ANEXO	378
Los actos religiosos en las escuelas públicas en el Derecho español y comparado	381
<i>Alejandro González-Varas Ibáñez</i>	
I. INTRODUCCIÓN	381
II. NORMATIVA	383
III. LOS ACTOS RELIGIOSOS Y LA NEUTRALIDAD DE LAS ESCUELAS	385
1. <i>La neutralidad ideológica y religiosa de los centros de enseñanza públicos.</i>	385
2. <i>La cesión de espacios para la realización de actividades religiosas desarrolladas fuera del ámbito académico</i>	389
3. <i>Actos religiosos en el contexto académico</i>	392
IV. LA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS RELIGIOSOS	397
V. LAS SOLUCIONES POSIBLES	400
1. <i>Los órganos que deberán resolver los conflictos</i>	400

2.	<i>Los criterios de solución</i>	402
A)	La ponderación de los intereses en conflicto	402
B)	El equilibrio entre el criterio de la mayoría y de la minoría.	404
C)	Costumbres, tradiciones, y dimensión cultural de estos actos	406
VI.	CONCLUSIONES	409
La protección judicial de la libertad religiosa.		411
<i>Andrés-Corsino Álvarez Cortina</i>		
I.	INTRODUCCIÓN	411
II.	LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.	414
III.	EL AMPARO JUDICIAL ORDINARIO	417
1.	<i>La regulación provisional en la LPJDF</i>	417
2.	<i>La regulación de los distintos procedimientos</i>	419
A)	El amparo civil ordinario.	419
B)	El amparo judicial penal	420
C)	El amparo judicial laboral	420
D)	El amparo judicial contencioso-administrativo	423
IV.	EL AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	428
V.	EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS.	431
Libertad de expresión y difamación de las religiones: el debate en Naciones Unidas a propósito del conflicto de las caricaturas de Mahoma.		435
<i>Zoila Combalá</i>		
I.	INTRODUCCIÓN	435
II.	UN CASO CONCRETO: EL ASUNTO DE LAS CARICATURAS DE MAHOMA.	436
1.	<i>Análisis de los hechos</i>	436
2.	<i>La respuesta jurídica en el ordenamiento interno</i>	438
III.	MÁS ALLÁ DEL CASO CONCRETO: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y RESPETO A LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS	440
1.	<i>Libertad de expresión y respeto a los sentimientos religiosos en los documentos internacionales de derechos humanos</i>	440
2.	<i>Singularidad islámica de los derechos humanos y de la libertad de expresión</i>	442
IV.	EL FONDO DEL CONFLICTO ENTRE EL ISLAM Y OCCIDENTE Y CLAVES PARA EL ACERCAMIENTO DE POSTURAS.	445
1.	<i>Secularización del Derecho en el mundo islámico</i>	445
2.	<i>Los derechos y libertades en el nuevo contexto europeo de diversidad cultural y pluralidad</i>	447

V.	EL DEBATE ANTE NACIONES UNIDAS	448
1.	<i>El desafío entre el Islam y Occidente en las recientes resoluciones sobre difamación de las religiones.</i>	448
2.	<i>Análisis de los puntos conflictivos en las resoluciones sobre difamación de las religiones</i>	455
3.	<i>Informes del Relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia.</i>	460
VI.	CONCLUSIÓN.	465
La libertad religiosa en la Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos		467
<i>Esther Souto Galván</i>		
I.	EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ADECUACIÓN AL ARTÍCULO 18 DUDH.	467
II.	LA FUNCIÓN HERMENÉUTICA DE LA DUDH. LA INCLUSIÓN DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 10 CE	471
III.	LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10.2 DE LA CONSTITUCIÓN	475
IV.	EL DESARROLLO LEGISLATIVO: LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA.	477
V.	LA EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA LIBERTAD RELIGIOSA.	481
1.	<i>Declaración sobre todas formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones de 1981</i>	481
2.	<i>Observación General del Comité de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, del 20 de julio de 1993 sobre la interpretación del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).</i>	488
Incitación al odio religioso o «hate speech» y libertad de expresión.		491
<i>Francisca Pérez-Madrid</i>		
I.	INTRODUCCIÓN	491
II.	LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	494
III.	LA DEFINICIÓN DE «HATE SPEECH»	497
IV.	LA INCITACIÓN AL ODIOS EN LAS LEGISLACIONES NACIONALES EUROPEAS.	501
1.	<i>Panorámica de la legislación penal europea</i>	501
2.	<i>Ofensas por motivos de raza y religión</i>	503
3.	<i>La legislación española sobre «hate speech».</i>	505
V.	LA «INCITACIÓN AL ODIOS» POR MOTIVOS RELIGIOSOS EN LA PRAXIS JURISPRUDENCIAL	506
VI.	LA DIFAMACIÓN DE LAS RELIGIONES	513

Tratamiento de la simbología religiosa en el Derecho español: propuestas ante la reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa .	521
<i>Santiago Cañamares Arribas</i>	
I. INTRODUCCIÓN	521
II. MARCO NORMATIVO.	523
III. LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE VESTUARIO RELIGIOSO . .	527
1. <i>En el ámbito educativo</i>	528
2. <i>En el ámbito laboral</i>	530
3. <i>En el ámbito administrativo</i>	534
IV. LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE SIMBOLOGÍA ESTÁTICA . .	536
1. <i>En el ámbito educativo</i>	536
2. <i>En elementos de representación institucional</i>	542
V. CONCLUSIONES	545

LOS SUJETOS COLECTIVOS DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN LA LOLR

Iglesias, confesiones y comunidades religiosas: el concepto legal de confesión religiosa en la LOLR y la doctrina	555
<i>Rafael Palomino Lozano</i>	
I. INTRODUCCIÓN	555
II. AUSENCIA DE UNA NOCIÓN O DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL .	556
III. LA NOCIÓN DE CONFESIÓN RELIGIOSA: UNA TAREA EMINENTEMENTE DOCTRINAL	558
1. <i>Modos de abordar la cuestión</i>	560
2. <i>Concepto «amplio», concepto «estricto»</i>	561
3. <i>Sujeto «fuerte» del Derecho eclesiástico del Estado</i>	564
4. <i>Clasificación de las tendencias doctrinales acerca del tema</i>	565
IV. LA NOCIÓN Y LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN.	567
1. <i>Elemento estructural</i>	568
2. <i>Elemento espiritual o ideológico</i>	569
V. A MODO DE CONCLUSIÓN. LA NOCIÓN DE CONFESIÓN RELIGIOSA ANTE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA	573
Personalidad jurídica civil de las Entidades religiosas y Registro de Entidades Religiosas	577
<i>María Elena Olmos Ortega</i>	
I. INTRODUCCIÓN	577

II.	EL BINOMIO HISTÓRICO LAICIDAD-CONFESIONALIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS	579
1.	<i>Laicidad republicana</i>	579
2.	<i>Confesionalidad franquista</i>	581
III.	MARCO JURÍDICO ESTATAL	584
1.	<i>Marco constitucional</i>	584
2.	<i>Marco orgánico</i>	587
3.	<i>Marco ordinario</i>	589
4.	<i>Marco acordado</i>	590
IV.	RÉGIMEN COMÚN DE RECONOCIMIENTO ESTATAL DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS	593
1.	<i>La inscripción registral: procedimiento y requisitos</i>	593
2.	<i>Especial mención a los fines religiosos de las Entidades mayores</i>	597
V.	RÉGIMEN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO ESTATAL DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA IGLESIA CATÓLICA Y SUS ENTES	603
1.	<i>Por ministerio de la ley</i>	603
2.	<i>Por concesión del ordenamiento canónico y notificación a la Dirección General de Asuntos Religiosos</i>	604
3.	<i>Por inscripción en el Registro de Entidades religiosas</i>	604
VI.	NATURALEZA, FUNCIÓN Y EFECTOS DE SU RECONOCIMIENTO ESTATAL	609
1.	<i>Naturaleza y función de la inscripción</i>	609
2.	<i>Efectos jurídicos de la inscripción</i>	611
VII.	PERSPECTIVAS DE FUTURO. ALGUNAS CUESTIONES ABIERTAS	614
1.	<i>El debate sobre la función del Registro</i>	615
2.	<i>La indeterminación del término religión y su controvertido concepto estatal</i>	617
3.	<i>La polémica sobre si las Entidades religiosas son asociaciones sometidas al derecho común o, dada su especificidad, al derecho especial</i>	618
	La cuestión de la reforma del Registro de Entidades Religiosas: examen de las propuestas reglamentarias de 2003 y 2004	621
	<i>Ángel López-Sidro López</i>	
I.	INTRODUCCIÓN	621
II.	NECESIDAD Y EJES PRINCIPALES DE LA REFORMA	622
III.	LAS PROPUESTAS DE 1999	626
1.	<i>La propuesta de nueva Ley Orgánica de Libertad Religiosa</i>	626
2.	<i>La propuesta de nuevo Reglamento del RER</i>	628
IV.	EL PROYECTO DE NUEVO REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2003	631
1.	<i>Iter seguido por el proyecto</i>	631
2.	<i>Contenido</i>	632

V.	EL PROYECTO DE NUEVO REAL DECRETO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2004	637
	1. <i>Iter seguido por el proyecto.</i>	637
	2. <i>Contenido</i>	638
VI.	CONCLUSIONES	641
	La degradación jurídica del Registro de Entidades Religiosas	645
	<i>Manuel Alenda Salinas</i>	
	I. INTRODUCCIÓN	645
	II. EL <i>CENIT</i> DE LA DOCTRINA ADMINISTRATIVA ACERCA DEL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS.	646
	III. EL OCASO DE LA DOCTRINA ADMINISTRATIVA	648
	IV. LA POSICIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN.	650
	V. PROPUESTA CONCLUSIVA	654
	ANEXO	661

LIBERTAD RELIGIOSA Y COOPERACIÓN

	Sentido de la cooperación del Estado laico en una sociedad multirreligiosa.	679
	<i>Ana Fernández-Coronado</i>	
	I. INTRODUCCIÓN	679
	II. EL MODELO CONSTITUCIONAL	680
	1. <i>Sentido de la cooperación confesional en la primera andadura del modelo constitucional</i>	681
	2. <i>La evolución del modelo constitucional y su repercusión en la cooperación confesional</i>	685
	III. NECESIDAD DE REFORMA DE LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA EN MATERIA DE COOPERACIÓN	687
	1. <i>La inscripción en el Registro de Entidades Religiosas</i>	688
	2. <i>Los Acuerdos confesionales y el notorio arraigo</i>	693
	IV. CONCLUSIONES	696
	Coordenadas actuales de la asistencia religiosa en dependencias públicas (civiles)	699
	<i>José M.ª Martí Sánchez</i>	
	I. INTRODUCCIÓN	699
	II. LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN EL SISTEMA DE DERECHO ECLESIASTICO	702
	1. <i>La relevancia de la asistencia religiosa</i>	702

2.	<i>Las fuentes de regulación de la asistencia religiosa en España: desarrollo autonómico</i>	706
III.	LA CONCEPCIÓN ACTUAL DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA Y SU CONTENIDO	711
IV.	EL DERECHO PÚBLICO SUBJETIVO A RECIBIR LA ASISTENCIA RELIGIOSA	720
1.	<i>Discrecionalidad sobre el tipo de asistencia religiosa. El voluntariado</i>	720
2.	<i>El derecho público subjetivo de asistencia religiosa en circunstancias constrictivas para el fiel</i>	725
V.	A MODO DE CONCLUSIÓN: ¿REVISIÓN DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN ESPAÑA?	730
1.	<i>La sentencia del Tribunal Constitucional 24/1982 y la estabilidad y flexibilidad de la regulación de la asistencia religiosa</i>	730
2.	<i>La propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y su incidencia en la asistencia religiosa</i>	732
	La financiación «directa» de las minorías religiosas en España	737
	<i>José M.^a Contreras Mazarío</i>	
I.	INTRODUCCIÓN	737
II.	MARCO CONSTITUCIONAL EN MATERIA RELIGIOSA	739
1.	<i>Principios informadores generales</i>	739
A)	Personalización	739
B)	Pluralismo	740
C)	Participación	740
2.	<i>Principios específicos informadores del sistema español en materia religiosa</i>	740
A)	Principio de libertad de conciencia	741
B)	Principio de igualdad en materia de convicciones	743
C)	Principio de laicidad	744
D)	Principio de cooperación con las confesiones religiosas	746
III.	LA «FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA»: MARCO NORMATIVO, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	748
1.	<i>Marco normativo de las Fundaciones públicas, y en concreto de la Fundación Pluralismo y Convivencia</i>	748
2.	<i>Organización y funcionamiento</i>	750
3.	<i>Financiación y presupuesto de la Fundación</i>	753
IV.	FINES, OBJETIVOS Y ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN	754
1.	<i>Fines de la Fundación</i>	754
2.	<i>Objetivos de la Fundación</i>	754
3.	<i>Líneas de actuación</i>	756
V.	ÁMBITO MATERIAL DE AYUDA	758
1.	<i>Actividades propias</i>	758
A)	Actividades culturales	759

B)	Actividades educativas	760
C)	Actividades de integración social	761
D)	Otras actividades que también pueden ser incluidas	762
2.	<i>Actividades excluidas</i>	763
A)	Actividades de culto	763
B)	Distinción entre «fin religioso» y «fin de culto»	765
VI.	ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FUNDACIÓN	765
1.	<i>Destinatarios/Beneficios</i>	766
2.	<i>Sujetos excluidos</i>	769
3.	<i>Benefactores</i>	770
VII.	FUNDACIÓN «PLURALISMO Y CONVIVENCIA» Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	774

Libertad religiosa y medios de comunicación: derecho de acceso y protección de la libertad religiosa 781

María Jesús Gutiérrez del Moral

I.	INTRODUCCIÓN	781
II.	LIBERTAD RELIGIOSA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LÍMITES.	782
1.	<i>La libertad religiosa</i>	782
2.	<i>La libertad de expresión</i>	787
3.	<i>Los límites entre la libertad religiosa y la libertad de expresión</i>	791
III.	EL DERECHO DE ACCESO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	800
IV.	LA TUTELA PENAL DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS CON RELACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	805
V.	LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	809
1.	<i>La normativa ordinaria</i>	814
2.	<i>La autorregulación</i>	816
3.	<i>Técnicas de autorregulación y libertad religiosa</i>	817

Libertad religiosa y cementerios (primeras aproximaciones) 823

Miguel Rodríguez Blanco

I.	INTRODUCCIÓN	823
II.	DERECHO A RECIBIR SEPULTURA DIGNA SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS RELIGIOSOS	826
III.	RESPECTO A PRÁCTICAS Y RITOS RELIGIOSOS	830
IV.	RECINTOS CONFESIONALES EN CEMENTERIOS MUNICIPALES	834
V.	CEMENTERIOS CONFESIONALES	837
VI.	DESCRIPCIÓN DE CUATRO EJEMPLOS: MURCIA, GRANADA, VALENCIA Y BILBAO	839

VII. CONCLUSIÓN	845
Ley Orgánica de Libertad Religiosa y acuerdos con las confesiones: experiencia y sugerencias de iure condendo	847
<i>Agustín Motilla de la Calle</i>	
I. INTRODUCCIÓN	847
II. EL LARGO Y TORTUOSO CAMINO HACIA EL ACUERDO	850
1. <i>El «notorio arraigo en España» como requisito subjetivo previo al acuerdo</i>	<i>852</i>
2. <i>La valoración pública de la conveniencia de iniciar el proceso de negocia- ción y firma de un acuerdo con el Estado</i>	<i>855</i>
III. LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON EVANGÉLICOS, JUDÍOS Y MUSULMANES	856
1. <i>Reflexiones generales sobre el sistema de acuerdos con las confesiones.</i>	856
2. <i>Caracteres de los Acuerdos de cooperación de 1992.</i>	858
A) El pacto con Federaciones y no con confesiones singulares .	859
B) La identidad del contenido de los Acuerdos	860
C) La escasa relevancia del contenido de los Acuerdos	861
D) El predominio de la parte estatal en la aplicación y desarrollo de los Acuerdos	861
IV. CONTENIDO DE LOS ACUERDOS CON EVANGÉLICOS, JUDÍOS Y MUSULMANES Y PERSPECTIVAS DE REFORMA	862
1. <i>Consideraciones generales sobre las líneas de reforma del contenido de los Acuerdos</i>	<i>862</i>
2. <i>Propuestas de reforma de los Acuerdos de cooperación entre el Estado español y la FEREDE, la FCI y la CIE.</i>	<i>866</i>
A) Sujetos de los Acuerdos y capacidad de crear entidades para el cumplimiento de sus fines	866
B) Lugares de culto.	868
C) Ministros de culto	871
D) Matrimonio	872
E) Asistencia religiosa	874
F) Enseñanza religiosa.	876
G) Descanso semanal y festividades	878
H) Alimentación en establecimientos públicos	879
I) Disposiciones adicionales y finales	880
V. CONSIDERACIONES FINALES	882
La difusión de ideas religiosas a través de la televisión en el contexto europeo	885
<i>Carmen Garcimartín Montero</i>	
I. INTRODUCCIÓN	885

II.	EL MARCO EUROPEO	886
	1. <i>Derecho comunitario</i>	886
	2. <i>El Consejo de Europa</i>	887
III.	LA NORMATIVA ESPAÑOLA: UN PARADIGMA	888
	1. <i>Preliminares</i>	888
	2. <i>Medios de comunicación privados: derecho de titularizad</i>	890
	3. <i>Medios de comunicación públicos</i>	891
	A) Derecho de acceso	891
	a) Sujetos	891
	b) Contenido.	895
	B) Participación en órganos de asesoramiento y control	896
	4. <i>Publicidad de carácter religioso</i>	896
IV.	OTROS SISTEMAS JURÍDICOS	897
	1. <i>Alemania</i>	897
	2. <i>Reino Unido</i>	900
	3. <i>Francia</i>	903
	4. <i>Italia</i>	904
V.	CONCLUSIONES	906

Legislación comunitaria y ejecutoriedad de resoluciones civiles en Derecho de familia español. 909

Alberto Panizo y Romo de Arce

I.	SENTENCIAS DICTADAS POR TRIBUNALES EXTRANJEROS DE PAÍSES NO COMUNITARIOS	909
II.	RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL SOBRE LOS HIJOS COMUNES EN EL ÁMBITO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.	924
III.	MODIFICACIONES POSTERIORES AL REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EUROPEA N.º 2201/2003, Y NORMAS RELATIVAS A LA LEY APLICABLE EN DICHA MATERIA	930

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO SOBRE LA LOLR

Repertorio bibliográfico sobre la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. 937

María del Mar Martín García